



INPRO

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U.

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO A
31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Sevilla a 22 de abril de 2020

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA S.A.U.
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(En euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
ACTIVO NO CORRIENTE		265.181,95	234.267,75
Inmovilizado intangible	4 y 6	156.477,72	116.516,46
Aplicaciones informáticas		156.477,72	116.516,46
Inmovilizado material	4 y 5	71.975,29	82.147,35
Equipos Informáticos		71.975,29	82.147,35
Inversiones financieras a largo plazo	4 y 9	36.728,94	35.603,94
Instrumentos de patrimonio		32.003,89	32.003,89
Créditos a terceros		4.725,05	3.600,05
ACTIVO CORRIENTE		988.563,83	912.351,27
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		437.193,27	891.914,04
Clientes empresas del grupo	4 y 9	262.856,59	262.856,59
Deudores varios	4 y 9	748,18	430,18
Personal	4 y 9	18.776,92	46.530,99
Otros créditos con el Accionista unico	4 y 12	154.811,58	582.096,28
Inversiones financieras a corto plazo	4 y 9	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	551.370,56	20.437,23
Tesorería		551.370,56	20.437,23
TOTAL ACTIVO		1.253.745,78	1.146.619,02

Sevilla, 22 de abril de 2020



SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA S.A.U.
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(En euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
PATRIMONIO NETO		232.531,37	211.081,50
Fondos propios	4 y 11	45.967,23	62.737,73
Capital		120.202,42	120.202,42
Capital escriturado		120.202,42	120.202,42
Reservas		79.427,86	79.427,86
Legal		24.040,48	24.040,48
Otras reservas		55.387,38	55.387,38
Resultado de ejercicios anteriores		(136.892,55)	(65.147,51)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(136.892,55)	(65.147,51)
Otras aportaciones del accionista único		4.931.308,72	4.661.652,34
Resultado del ejercicio		(4.948.079,22)	(4.733.397,38)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4 y 15	186.564,14	148.343,77
PASIVO CORRIENTE		1.021.214,41	935.537,52
Deudas a corto plazo		263.632,16	297.606,44
Deudas con entidades de crédito	4 y 10	2.194,98	75,44
Otros pasivos financieros	4 y 10	226,68	330,09
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	4 y 15	261.210,50	297.200,91
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		757.582,25	637.931,08
Proveedores	4 y 10	99.012,81	44.773,39
Personal	4 y 10	177.891,82	146.404,95
Otras deudas con el Accionista único		97.156,76	97.156,76
Otras deudas con Administraciones Públicas	4 y 12	383.520,86	349.595,98
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.253.745,78	1.146.619,02

Sevilla, 22 de abril de 2020



SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA S.A.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Otros ingresos de explotación	4 y 15	1.444.144,51	1.140.910,49
Gastos de personal	4 y 13	(5.444.775,57)	(5.001.301,46)
Otros gastos de explotación	4 y 13	(908.763,81)	(838.182,59)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4 y 15	71.028,83	53.470,50
Amortización del inmovilizado	4,5 y 6	(94.267,19)	(95.380,29)
Otros resultados		0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.932.633,23)	(4.740.483,35)
Ingresos financieros	4	0,00	748,81
Gastos financieros		(15.445,99)	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		0,00	6.337,16
RESULTADO FINANCIERO		(15.445,99)	7.085,97
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.948.079,22)	(4.733.397,38)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(4.948.079,22)	(4.733.397,38)

Sevilla, 22 de abril de 2020





INPRO

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA, S.A.U. MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2019

1. ACTIVIDAD.

La Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U, fue constituida como Sociedad Anónima, por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el 27 de octubre de 1.982, siendo ella su único accionista.

Constituye el objeto social de la Sociedad como medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla y como servicio técnico de los municipios y otras entidades locales de la Provincia de Sevilla, previo convenio de colaboración a suscribir con la propia Diputación:

- a) La promoción, estudio y desarrollo de Sistemas de Información y Administración Electrónica, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- b) La prestación de servicios como consultoría; proyectos de ingeniería informática; desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones de gestión local; ofimática; administración, instalación, mantenimiento y soporte de sistemas físicos, lógicos y de comunicaciones; servicios relacionados con Internet.
- c) El asesoramiento y formación en materias relacionadas con los Sistemas de Información y Administración Electrónica y la gestión local.
- d) Cualquier otro servicio de valor añadido dentro del marco de los Sistemas de Información y Administración Electrónica.

La duración de la sociedad será indefinida.

La sede social se encuentra en la calle en la Avenida Menéndez y Pelayo, nº 32, de Sevilla.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 IMAGEN FIEL.

La Sociedad se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el R.D.L. 1/2010, de 2 de Julio, y por sus estatutos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas, han sido elaboradas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 733/2010, de 25 de Marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas se han confeccionado según el modelo de cuentas anuales abreviadas previsto en el Plan General de Contabilidad, por reunir los requisitos establecidos para ello, fijados en la nota 4ª de la tercera parte del Plan.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, no habiendo sido necesario la inclusión de información adicional en la memoria con objeto de mostrar la imagen fiel.

Asimismo, con objeto de favorecer la claridad de los estados financieros que componen las cuentas anuales y en aplicación de la norma 5ª de la tercera parte del Plan General de Contabilidad, no se han consignado en ellos partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable en la entidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U., ha elaborado sus cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la Nota 16 de esta memoria.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil y valor residual de los activos materiales (Notas 4 y 5)
- Vida útil e importe recuperable de los activos intangibles (Notas 4 y 6)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, pudieran producirse acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La sociedad no ha realizado ningún cambio de estimaciones contables que haya sido significativo.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, incluyen por exigencia legal saldos comparativos del ejercicio anterior

2.5 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Durante el ejercicio 2019 no se ha producido cambios en criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2018.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.9 CORRECCIÓN DE ERRORES.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

	En euros	
	2019	2018
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas del ejercicio	(4.948.079,22)	(4.733.397,38)
TOTAL BASE DE REPARTO	(4.948.079,22)	(4.733.397,38)
<u>Aplicación</u>		
Aportación accionista único para compensación de pérdidas	4.931.308,72	4.661.652,34
A resultados negativos de ejercicios anteriores	16.770,50	71.745,04
TOTAL APLICACIONES	4.948.079,22	4.733.397,38

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los activos y pasivos que figuran en el balance, se han registrado por ajustarse a las siguientes definiciones establecidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

1. **Activos:** Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
2. **Pasivos:** Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

Las normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2.019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se reconocen cuando cumplen simultáneamente las siguientes características:

- Son activos según la definición de activo dada por el Plan General de Contabilidad en el artículo 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5º del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de elementos de las cuentas anuales
- Son identificables, en el sentido de que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa, mediante venta, cesión, arrendamiento etc., o bien surgen de derechos legales o contractuales.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan cuando este es inferior al valor contable. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

La amortización de todos los elementos que integran el inmovilizado intangible se realiza de modo lineal en un periodo de 5 años, a contar desde el momento en que queda en condiciones de entrar en funcionamiento el elemento correspondiente. El cargo por dicho concepto a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, ha ascendido a 55.005,93 euros.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Sociedad tiene registrado únicamente como inmovilizado intangible "**Aplicaciones informáticas**", incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono, en su caso, al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen, no activándose en ningún caso.

En el ejercicio 2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible, ni tampoco ha contabilizado gasto financiero alguno en estos activos intangibles por no haber durado su realización más de un año.

4.2 ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACION O SERVICIOS NO GENERADORAS DE EFECTIVO.

Según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 733/2010 de 25 de marzo, se entiende por **Activos no generadores de flujos de efectivo** aquellos elementos del inmovilizado material, e intangible que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes, o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objeto principal del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de esta norma, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Unidad de explotación o servicio es el grupo más pequeño de activos no generadores de flujos de efectivo para el que resultan identificables los flujos económicos sociales que producen y que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo, es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad no incluyó en el coste del inmovilizado material que necesitó un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción ya que no era preceptiva su contabilización en el coste del inmovilizado material, por la normativa vigente en el momento de su construcción.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Equipos Procesos de Información	5

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 39.261,26 euros, y se encuentra registrado bajo el epígrafe "Amortización de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, en la Sociedad los siguientes.

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones y participaciones sociales.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos

4.4.1 Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, excepto el "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" que se explica en el apartado 4.4.1.3., se clasifican a efectos de su valoración en las categorías de **"Préstamos y partidas a cobrar"** y **"Activos financieros disponibles para la venta"**

4.4.1.1 Préstamos y partidas a cobrar.

Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa, y los créditos por operaciones no comerciales, que incluyen los activos financieros no derivados que otorgan el derecho a cobros de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en mercados activos y que no tienen origen comercial.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Excepcionalmente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como otra serie de partidas de importancia menor para la Sociedad cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, antes indicados, contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro.

Periódicamente, y al menos de forma anual, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de sus activos financieros. De este modo, si el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los dos importes.

En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para calcular el deterioro de los deudores comerciales, se hace un seguimiento de la situación financiera de los clientes. Cuando se produce un impago o existe evidencia de que será inminente, la Sociedad estima la pérdida esperada de los créditos, basándose en la propia experiencia obtenida a través de los años con situaciones similares, y corrige el valor del activo por ese importe, reconociendo el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.1.2 Activos financieros disponibles para la venta.

Se clasificarán en esta categoría los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores. En concreto, se incluyen todas las acciones no cotizadas en propiedad de la empresa que no forman parte del capital de las empresas del grupo o asociadas.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se valoran por su valor razonable, imputándose con carácter general los cambios de valor en el patrimonio neto, excepto las variaciones debidas a deterioro que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, aquellas inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

Periódicamente, y al menos de forma anual, la sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro. En ese caso, si el valor en libros es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los dos importes. En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para las acciones y participaciones, adquiridas total o parcialmente, con subvenciones no reintegrables, se han considerado de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro en la parte de estos instrumentos de patrimonio que han sido financiados gratuitamente, tal como establece la norma de registro y valoración nº 18, apartado 1.3, del Plan General de Contabilidad.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

4.4.1.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Se entiende por "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", los que como tal figuran en el activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

4.4.2 Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros de la Sociedad se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de "**Débitos y partidas a pagar**". En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos que se originan en la compra de bienes y servicios en el curso de la actividad habitual de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

- Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual al valor razonable de la contraprestación recibida más los costes de transacción directamente atribuibles, ello salvo evidencia en contrario. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.
- Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento hasta un año, contabilizados inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

4.4.3 Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros.

La Sociedad aplica los principios previstos en el Plan General de Contabilidad para dar de baja los activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se da de baja cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

En los casos en que un activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor contable del activo se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que los generaron se extinguen.

4.5 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

Debido a la bonificación del 99% en la cuota del impuesto, de la que goza la Sociedad por serie de aplicación lo establecido en la legislación fiscal vigente para las administraciones públicas territoriales, el importe resultante de dicho impuesto tiene escasa significación para la Sociedad.

No obstante lo anterior, el gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 INGRESOS Y GASTOS.

Los criterios generales de reconocimiento de los ingresos y gastos vienen marcados por sus definiciones establecidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- 1) Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en aportaciones de los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía se puede determinar con fiabilidad. El reconocimiento de un ingreso lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un activo, la desaparición o disminución de un pasivo, o el reconocimiento de un gasto.
- 2) Los gastos son decrementos en el patrimonio de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en distribuciones a los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución en los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía puede determinarse o estimarse con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un pasivo, la desaparición o disminución de un activo, o el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la especial naturaleza de las actividades desarrolladas por la Sociedad, los ingresos percibidos por esta, proceden en su mayor parte de subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, que son registradas contablemente tal como se indica en la nota 4.9 de esta Memoria.

4.7 ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera de la Sociedad.

4.8 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

La Sociedad viene obligada a remunerar a sus empleados con retribuciones a corto y largo plazo.

4.8.1 Retribuciones a largo plazo

- a) La Sociedad viene obligada por el artículo 48 "Premio a la constancia" de su Convenio Colectivo 2014/2015 a satisfacer:
- Al personal que lleve periodos de 20 y 25 años trabajando ininterrumpidamente, un premio extraordinario consistente en una mensualidad de salario o sueldo, determinadas según tablas salariales anexas al convenio colectivo.
 - Al personal que lleve periodos de 30 y 35 años ininterrumpidos en la empresa, dos mensualidades extraordinarias de salario o sueldo, determinadas según tablas salariales anexas al convenio colectivo.
 - Al personal que lleve 40 años ininterrumpidos en la empresa, y siempre que se jubile dentro de los 60, 61 o 62 años de edad, dos mensualidades extraordinarias de salario o sueldo, determinadas según tablas salariales anexas al convenio colectivo.

Sin embargo, el 30 de diciembre de 2015, el Pleno de la Diputación de Sevilla, del que es entidad instrumental la Sociedad, acordó, entre otros asuntos, con efecto desde el 1 de enero de 2016, la suspensión del "Premio a la Constancia", para sus funcionarios y personal laboral, disponiendo el traslado de este acuerdo a los distintos entes instrumentales dependientes de ella, a fin de homogeneizar las condiciones retributivas del personal del sector público provincial.

Posteriormente, en sesión Plenaria de fecha 28 de julio de 2016, se acordó su supresión total.

Sin embargo, al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas, la Sociedad no ha concluido aún las negociaciones con su personal, para la formalización de un nuevo convenio colectivo, siendo aplicable por ello hasta ese momento, el convenio ya vencido.

Esta retribución se considera de prestación definida y da lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal, al existir al cierre del ejercicio percepciones devengadas no satisfechas.

Sin embargo la sociedad, al considerar inmaterial dicho pasivo, en aplicación del principio de importancia relativa incluido en la primera parte del Plan General de Contabilidad, ha optado por no realizar registro alguno por esta retribución a largo plazo.

- b) Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 47 del ya citado Convenio Colectivo, la Sociedad figura como promotora de un plan de pensiones de sus empleados, que le supone una contribución predeterminada al mismo de 57,60 euros mensuales por cada uno de los partícipes del plan en el ejercicio 2011. No obstante, para los ejercicios 2012 a 2017, y en cumplimiento de lo previsto en las Leyes de Presupuestos Generales de Estado para esos ejercicios, se han suspendido las aportaciones a planes de pensiones.

Sin embargo, y según lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, la Sociedad ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones por un importe único anual de 152,48 euros por partícipe, resultando una aportación total de 11.588,48 euros.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, la empresa ha realizado las aportaciones correspondientes a las primas del contrato de seguro colectivo que cubre la contingencia por jubilación de los partícipes del Plan de Pensiones de INPRO, por haber sido suscrito con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y no suponer un incremento de la masa salarial.

Estas contribuciones por retribuciones de aportación definida, no han generado ningún pasivo a la sociedad por estar satisfechas todas las devengadas al cierre del ejercicio.

4.8.2 Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones al personal de la Sociedad a corto plazo, se contabilizan como gasto del ejercicio en el que se ha prestado el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

4.8.3 Indemnizaciones

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Este importe registrado en el patrimonio neto debería reducirse por el gasto por impuesto sobre beneficios vinculado a la subvención recibida, sin embargo, debido a la escasa significación para la Sociedad de dicho impuesto (Nota 4.5), tal práctica no se realiza.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputa como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los primeros, y en el momento en que se produzca su cancelación para los segundos.

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los activos, en la parte que estos hayan sido financiados gratuitamente.

La Sociedad, aplicando lo establecido en la Orden EHA 733/2010 de 25 de marzo ya reiterada, considera que todas las subvenciones que recibe tanto de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla como de otras entidades públicas son otorgadas para financiar actividades de interés público o general, motivo por el que contabiliza dichas ayudas de acuerdo con los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración 18 "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Plan General de Contabilidad.

4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª del plan General de Contabilidad.

Esta norma 15ª afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración 13ª.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:

En euros

Ejercicio 2018		
Coste	Equipos Informáticos	Total
Saldo inicial	254.801,54	254.801,54
Entradas	20.447,79	20.447,79
Salidas	(103.985,66)	(103.985,66)
Saldo final	171.263,67	171.263,67
Amortización acumulada		
Saldo inicial	157.586,97	157.586,97
Entradas	35.515,01	35.515,01
Salidas	(103.985,66)	(103.985,66)
Saldo final	89.116,32	89.116,32
Total neto	82.147,35	82.147,35
Ejercicio 2019		
Coste	Equipos Informáticos	Total
Saldo inicial	171.263,67	171.263,67
Entradas	29.089,20	29.089,20
Salidas	(11.491,00)	(11.491,00)
Saldo final	188.861,87	188.861,87
Amortización acumulada		
Saldo inicial	89.116,32	89.116,32
Entradas	39.261,26	39.261,26
Salidas	(11.491,00)	(11.491,00)
Saldo final	116.886,58	116.886,58
Total neto	71.975,29	71.975,29

Las entradas registradas en la amortización acumulada corresponden a la dotación del ejercicio.



Las entradas registradas en el coste del inmovilizado material corresponden fundamentalmente a la adquisición de ordenadores para la renovación del parque informático de la sociedad.

En el ejercicio 2019 las salidas producidas corresponden a bajas de inmovilizado obsoleto que se encontraba totalmente amortizado.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos pendientes de aplicación a resultados y relacionados con el inmovilizado material ascienden a 22.765,20 euros, coincidiendo dicho importe con el valor neto contable de los activos a los que financian.

A 31 de diciembre de 2019 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han activado en el ejercicio gastos financieros por la adquisición de elementos del inmovilizado material.

La vida útil estimada de los elementos que componen el Inmovilizado Material, necesaria para el cálculo de su amortización es la siguiente:

Elemento	Años de Vida útil
Equipos Procesos de Información	5

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o que afecte a ejercicios futuros y que incida en los costes, vidas útiles y métodos de amortización.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado intangible en los ejercicios 2018 y 2019, y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:

En euros		
Ejercicio 2018		
Coste	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldo inicial	3.851.274,85	3.851.274,85
Entradas	6.039,06	6.039,06
Salidas	(31.525,13)	(31.525,13)
Saldo final	3.825.788,78	3.825.788,78
Amortización acumulada		
Saldo inicial	3.680.932,17	3.680.932,17
Entradas	59.865,27	59.865,27
Salidas	(31.525,12)	(31.525,12)
Saldo final	3.709.272,32	3.709.272,32
Total neto	116.516,46	116.516,46
Ejercicio 2019		
Coste	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldo inicial	3.825.788,78	3.825.788,78
Entradas	94.967,19	94.967,19
Salidas	(113.896,38)	(113.896,38)
Saldo final	3.806.859,59	3.806.859,59
Amortización acumulada		
Saldo inicial	3.709.272,32	3.709.272,32
Entradas	55.005,93	55.005,93
Salidas	(113.896,38)	(113.896,38)
Saldo final	3.650.381,87	3.650.381,87
Total neto	156.477,72	156.477,72

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que incida en los costes, vidas útiles y métodos de amortización.

Las entradas registradas en el coste del inmovilizado intangible corresponden a la adquisición de licencias de programas informáticos, correspondiendo las salidas a las bajas de aplicaciones informáticas que han quedado obsoletas.

La entrada consignada en la amortización acumulada de la partida “**Aplicaciones informáticas**”, corresponde a la dotación practicada en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2019 la sociedad tenía las siguientes **Aplicaciones Informáticas** registradas en su balance:

<u>Denominación proyecto</u>	<u>Euros</u>
SICAL II : Sistema de Información Contable para la Administración Local	941.420,71
INPROBRAS	115.127,82
Gestion Tributaria y Recuadación	552.609,86
SIDERAL:Sistema Provincial de Registro para la Administración Local	169.650,08
e-PADRON:Sistema Provincial de Registro para la Administración Local	372.192,85
LYCITAL: Gestión de Expedientes de Contratación y Licitación	364.654,51
Aplic.Informat. INVENTARIO BIENES Y DERECHOS	129.963,10
Herramienta produccion portal	128.816,92
INPRORPN: Registro de Personal y Gestión de Nóminas	203.888,83
e-Pol: Gestion Policia Local	109.166,70
Aplicación suinfo	90.203,15
Archiva@: Gestion Archivo Provin	26.170,49
Gestion almacen servicios generales	31.660,85
CONVOC@: Sistema de Convocatorias Telemáticas para la Administración Local	70.042,74
Sistema de gestion actos culturales	65.740,29
DECRET@: Gestión Telemática de Resoluciones	155.637,04
Licencia Exterior para INPRO	130.214,80
Licencia Oracle 8i Inpro	87.588,27
Soft.Exterior- Red Corporativa	62.110,58
TOTAL	3.806.859,59

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, que en todos los casos es de cinco años, por lo que se le aplica un porcentaje de amortización del 20% anual.

A 31 de diciembre de 2019 existen Aplicaciones Informáticas totalmente amortizadas por un importe de 3.526.945 euros.

Las subvenciones recibidas pendientes de aplicación a resultados y relacionados con el inmovilizado intangible ascienden a 48.263,63 euros, coincidiendo dicho importe con el valor neto contable de los activos a los que subvencionan.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.

7. ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACION O SERVICIOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.

Según lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 733/2010, de 25 de marzo, el inmovilizado intangible, el inmovilizado material y las inversiones financieras de la Sociedad, se clasifican como activos no generadores de efectivo y constituyen una única unidad de explotación.

Los administradores de la Sociedad, no tienen indicios de que dicho activo haya sufrido una pérdida por deterioro de su valor.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

La Sociedad no tiene formalizados al cierre del ejercicio, ni contratos de arrendamiento financiero (leasing), ni contratos de arrendamientos operativos.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías en que se clasifican a efectos de valoración, los activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

9.1 CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías y clases es:

CATEGORÍAS	CLASES (En euros)					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos a Terceros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	4.725,05	3.600,05	4.725,05	3.600,05
Activos disponibles para la venta						
— Valorados a valor razonable	32.003,89	32.003,89	0,00	0,00	32.003,89	32.003,89
TOTAL	32.003,89	32.003,89	4.725,05	3.600,05	36.728,94	35.603,94

El saldo consignado en la partida “**Instrumentos de patrimonio**” corresponde a la inversión efectuada por la sociedad en participaciones de sociedades no cotizadas en bolsa y cuyo desglose es el siguiente:

(En €)			
Sociedad	Valor Nominal	Deterioro	Valor Final
Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A. (SODEFESA)	32.003,89	0	32.003,89
Gerena Siglo XXI, S.L.	3.005,06	(3.005,06)	0
LOCAL TOCINA-LOS ROSALES, S.L.	3.000,00	(3.000,00)	0
UGIA, S.A.	300,51	(300,51)	0
Solana de la Bernarda, S.A.	120,20	(120,20)	0
PRODUSA. Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.	601,01	(601,01)	0
Total	39.030,67	(7.026,78)	32.003,89

El saldo registrado en el epígrafe de “**Créditos a terceros**”, corresponde en su totalidad, a créditos concedidos al personal.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **corto plazo**, sin considerar el “Efectivo y otros activos equivalentes”, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CLASES						
(En euros)						
CATEGORÍAS	Créditos por operaciones comerciales		Otros activos financieros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	262.856,59	262.856,59	19.525,10	46.961,17	282.381,69	309.817,76
TOTAL	262.856,59	262.856,59	19.525,10	46.961,17	282.381,69	309.817,76

El saldo de “**Créditos comerciales**” corresponde al importe pendiente de cobro por prestaciones de servicios realizadas a distintos Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, en años anteriores.

La composición del saldo de **“Otros activos financieros”** es la siguiente:

	En euros	
	2019	2018
Personal	18.776,92	46.530,99
Deudores varios	748,18	430,18
Total	19.525,10	46.961,17

9.2 CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR ORIGINADAS POR EL RIESGO DE CRÉDITO

En los ejercicios 2018 y 2019 la sociedad no ha realizado correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito, por lo que los saldos a cobrar que figuran en el balance no incluyen deterioro alguno.

10. PASIVOS FINANCIEROS

Los valores en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena del Plan General de Contabilidad, son los siguientes:

10.1. CATEGORÍAS DE PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del **pasivo corriente** del balance de la Sociedad (no existen pasivos financieros a largo plazo), clasificados por categorías, al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

CLASES	CLASES (En euros)							
	Deudas con entidades de crédito		Débitos por operaciones		Otros Pasivos Financieros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	2.194,98	75,44	99.012,81	44.773,39	178.118,50	146.735,04	279.326,29	191.583,87
TOTAL	2.194,98	75,44	99.012,81	44.773,39	178.118,50	146.735,04	279.326,29	191.583,87

El importe registrado en el epígrafe “**Deudas por operaciones comerciales**”, es el siguiente:

	En euros	
	2019	2018
Proveedores	99.012,81	44.773,39
Total	99.012,81	44.773,39

El saldo registrado en la partida “**Otros pasivos financieros**” se desglosa a continuación:

	En euros	
	2019	2018
Personal	177.891,82	146.404,95
Otras deudas	226,68	330,09
Total	178.118,50	146.735,04

10.2. OTRA INFORMACIÓN

La Sociedad no tiene activos aceptados ni cedidos en garantía.

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra-venta de activos financieros.

No existen otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros.

11. FONDOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2019, el capital social está representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas, de 601,012104 euros, numeradas correlativamente del uno a la doscientas, ambas inclusive, siendo de las mismas características todas ellas y estando totalmente suscritas y desembolsadas por su único accionista que es la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos de la sociedad, a reserva legal, se destinarán en todo caso, el diez por ciento de los beneficios del ejercicio social hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

En la fecha de cierre del ejercicio no había ninguna ampliación de capital en curso. Entre ese momento y la fecha de formulación de las cuentas tampoco se ha iniciado ampliación alguna.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/ 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, la Sociedad ha considerado dentro del epígrafe “Otras aportaciones de socios”, las aportaciones realizadas por la Diputación de Sevilla destinadas a financiar los gastos generales de funcionamiento de la empresa, y que en el ejercicio 2019 han ascendido a 4.931.308,72 euros.

Los movimientos habidos en Fondos propios en los ejercicios 2018 y 2019 se muestran a continuación:

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otras aportaciones de socios
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	120.202,42	79.427,86	(22.836,91)	(4.556.288,01)	4.513.977,41
Entradas	0,00	0,00	4.513.977,41	(4.733.397,38)	4.661.652,34
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	(4.556.288,01)	4.556.288,01	(4.513.977,41)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	120.202,42	79.427,86	(65.147,51)	(4.733.397,38)	4.661.652,34
Entradas	0,00	0,00	4.661.652,34	(4.948.079,22)	4.931.308,72
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	(4.733.397,38)	4.733.397,38	(4.661.652,34)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	120.202,42	79.427,86	(136.892,55)	(4.948.079,22)	4.931.308,72

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. IMPUESTO SOBRE BENEFICIO

Dada la escasa significación que para la Sociedad representa el Impuesto sobre Sociedades, debido a una bonificación del 99% sobre la cuota íntegra por la prestación de servicios públicos locales, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 34.2 TRLIS, no se considera relevante informar sobre la conciliación entre el resultado contable, y la base imponible de dicho impuesto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables de los últimos cuatro ejercicios, incluido el finalizado al 31 de diciembre de 2019.

La Dirección de la Sociedad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. Sin embargo, debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. En cualquier caso la Dirección de la Sociedad estima que la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

12.2. OTROS TRIBUTOS

El saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio con las Administraciones Publicas se detalla a continuación:

	En €	
	2019	2018
Hacienda Pública acreedora por IRPF	262.819,52	238.785,33
Otras Deudas con el Accionista único	97.156,76	97.156,76
Organismos de la Seguridad Social acreedores	120.701,34	110.810,65
Total	480.677,62	446.752,74

Las "Otras deudas con el Accionista Único" corresponden a cantidades a reintegrar a la Diputación de Sevilla resultado de la liquidación del Presupuesto del 2017, y que conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución de dicho presupuesto, deberán ser transferidas a la Diputación.

En la deuda con los Organismos de la Seguridad Social se incluye la seguridad social a cargo de la empresa correspondiente al mes de diciembre de 2019, cuya liquidación se realiza en el último día del mes de enero de 2020.

El saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio con las Administraciones Publicas se detalla en el siguiente cuadro:

	En €	
	2019	2018
Diputación de Sevilla deudora por subvenciones	154.811,58	11.544,00
OPAEF deudor por subvenciones	0,00	570.552,28
Total	154.811,58	582.096,28

13. INGRESOS Y GASTOS

Gasto de personal

La composición del saldo de la partida de “**Gastos de Personal**” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados	4.084.867,09	3.777.844,74
Cargas sociales:	1.359.908,48	1.223.456,72
Seguridad social a cargo de la empresa	1.198.003,98	1.103.103,59
Otros gastos sociales	161.904,50	120.353,13
Plan de Pensiones del Personal	11.588,48	11.237,36
Seguro del Personal	21.709,69	19.416,43
Gastos Formación del Personal	760,00	2.925,00
Ayudas sociales	113.356,33	78.414,34
Dietas Consejo Administración	14.490,00	8.360,00
TOTAL	5.444.775,57	5.001.301,46

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existe ninguna partida en el balance de la sociedad correspondiente a Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. SUBVENCIONES RECIBIDAS

En el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se recogen las ayudas concedidas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y otras entidades públicas, destinadas a financiar inversiones y actividades específicas que forman parte del objeto social de la Entidad.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 de los saldos generados por el registro de las subvenciones otorgadas a la Sociedad son los siguientes:

		Saldo (en €)						
		En el balance				En la cuenta de pérdidas y ganancias		
		En el patrimonio neto		En el activo		En el pasivo		
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	
Subvenciones oficiales de capital para la adquisición de inmovilizado								
Diputacion de Sevilla		186.564,14	148.343,77	80.160,00	0,00	0,00	0,00	71.028,83 53.470,50
TOTAL		186.564,14	148.343,77	80.160,00	0,00	0,00	0,00	71.028,83 53.470,50
Subvenciones de explotación								
Diputacion de Sevilla		0,00	0,00	74.651,58	11.544,00	228.072,37	268.170,30	997.291,87 773.732,21
OPAEF		0,00	0,00	0,00	570.552,28	33.138,13	29.030,61	446.361,59 367.178,28
TOTAL		0,00	0,00	74.651,58	582.096,28	261.210,50	297.200,91	1.443.653,46 1.140.910,49
TOTALES		186.564,14	148.343,77	154.811,58	582.096,28	261.210,50	297.200,91	1.514.682,29 1.194.380,99

El análisis de los movimientos del epígrafe “Subvenciones donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

EJERCICIO 2018	
	(En €)
SALDO INICIAL	201.814,27
Aumentos	0,00
- Recibidas en el ejercicio	0,00
- Otros incrementos	0,00
Disminuciones	53.470,50
- Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias	53.470,50
- Devoluciones	0,00
- Otras reducciones	0,00
SALDO FINAL	148.343,77
EJERCICIO 2019	
	(En €)
SALDO INICIAL	148.343,77
Aumentos	109.249,20
- Recibidas en el ejercicio	109.249,20
- Otros incrementos	0,00
Disminuciones	71.028,83
- Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias	71.028,83
- Devoluciones	0,00
- Otras reducciones	0,00
SALDO FINAL	186.564,14

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de dichas subvenciones.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El COVID 19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la Sociedad, no se verá afectada en sus cuentas anuales de 2019, pero si en las previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas. La Dirección de la empresa, siguiendo las indicaciones del gobierno y de la Resolución 950/2020 de 16 de marzo de 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha establecido los medios y las normas para la ejecución del trabajo de sus empleados de manera remota para continuar con su actividad y garantizar la salud de sus trabajadores.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran partes vinculadas en la Sociedad:

a) Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla como único accionista.

Los saldos mantenidos por la sociedad al cierre del ejercicio con la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, son los indicados en la Nota 12 anterior.

b) Encargos de la Diputación de Sevilla y entidades dependientes.

En su condición de medio propio personificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Sociedad ha resultado objeto de encargos para la prestación de servicios por parte de la Diputación de Sevilla y del OPAEF, organismo autónomo de ésta, a lo largo del ejercicio 2019.

Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, más del 80 por ciento de las actividades que realiza la Sociedad se han llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Diputación de Sevilla o por el OPAEF, como se acredita al analizar los gastos soportados por los

servicios prestados a ambas entidades en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido la Sociedad en los ejercicios de referencia:

	2016	2017	2018
Gastos soportados por los servicios prestados a Diputación de Sevilla y O.P.A.E.F. (A)	5.860.464	5.823.156	5.934.864
Total Gastos de la Sociedad (B)	5.888.111	5.823.156	5.934.864
(A)/(B)x100	99,53%	100,00%	100,00%

c) Administradores y personal de alta dirección.

Durante el presente ejercicio, se han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los administradores y el personal de alta dirección de la empresa.

	En euros	
	Ejercicio	Ejercicio
	2019	2018
Remuneraciones dinerarias	189.280,83	181.577,36
Administradores	62.033,57	60.436,30
Personal de Alta Dirección	127.247,26	121.141,06
Remuneraciones en especie	936,59	1.136,41
Dietas	14.490,00	8.360,00
Total	204.707,42	191.073,77

A 31 de diciembre de 2019, no existían anticipos, ni créditos de ningún tipo concedidos a miembros del Órgano de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad han informado tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que tanto ellos como las personas a ellos vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no se han encontrado durante los ejercicios 2018 y 2019, y hasta la fecha de las presentes cuentas anuales, en situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

18. OTRA INFORMACIÓN

El número de medio de personas empleadas en el ejercicio 2019 ascendió a 86 , siendo su distribución por categorías y sexos la siguiente:

	2019			2018		
	Nº de personas			Nº de personas		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Vicepresidenta	1	0	1	1	0	1
Gerente	1	0	1	1	0	1
Coordinadora	1	0	1	1	0	1
Directora Técnica	1	0	1	1	0	1
Jefes de Servicio	0	2	2	0	2	2
Jefe de Servicio Administración	0	1	1	0	1	1
Administrativos/as	1	1	2	1	1	2
Secretaria de Dirección	1	0	1	1	0	1
Analistas de Sistemas	0	2	2	0	2	2
Analistas	2	6	8	2	7	9
Técnicos de Sistemas	0	5	5	0	5	5
Técnicos de marketing	1	0	1	1	0	1
Técnico Superior	1	0	1	1	0	1
Administrador de Sistemas de Información	0	1	1	0	2	2
Analista Técnico	1	2	3	1	2	3
Analistas Programadores	5	7	12	5	7	12
Técnicos de Gestión Administrativa	2	0	2	2	0	2
Técnicos Soporte y Atención a Usuarios	4	7	11	4	7	11
Técnico de Asesoramiento aplicaciones	0	1	1	0	1	1
Técnico de Ofimática	0	1	1	0	1	1
Técnicos Auxiliares de Sistemas	1	1	2	1	1	2
Especialista Mantenimiento	1	5	6	1	6	7
Programadores	1	10	11	1	10	11
Programadores Auxiliares	0	9	9	0	5	5
TOTAL	25	61	86	25	60	85

No existen personas contratadas con minusvalía igual o superior al 33% en el ejercicio 2019, ni en el ejercicio anterior



INPRO

19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN "DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La información sobre el plazo de pago a los proveedores que la sociedad debe publicar, en cumplimiento de la legislación vigente sobre el deber de información establecido por la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es la siguiente:

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	Días	Días
	19	19
Periodo medio de pago a proveedores		

En Sevilla a 22 de abril de 2020

FIRMA DE LA MEMORIA ABREVIADA DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR PARTE DE LOS/AS ADMINISTRADORES/AS DE LA SOCIEDAD.

La Memoria Abreviada plasmada en el presente documento que contiene 36 páginas (incluida ésta), ha sido formulada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020.

D. Fernando Rodríguez Villalobos
Presidente

D^a Rosario Andújar Torrejón
Vicepresidenta

D^a. M^a José Escalona Cuaresma
Vocal

D^a. Susana Garrido Martínez
Vocal

D. Agustín Guisado Del Moral
Vocal

D. Mario Perea Ruiz
Vocal

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez
Vocal

D^a. Mercedes Soriano Martínez
Vocal

D. Antonio Manuel Suárez Sánchez
Vocal

D^a. Alicia Troncoso Lora
Vocal

D. José Manuel Vázquez González
Vocal

D. Fernando Zamora Ruíz
Vocal



INPRO

**SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U.
INFORME DE GESTIÓN 2019**

INDICE DE CONTENIDOS

1.	CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO	3
2.	PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO	
2.1.	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4
2.2.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OPAEF	5
2.3.	RED PROVINCIAL Y SISTEMA DE COMUNICACIONES	5
2.4.	PORTALES MUNICIPALES	12
2.5.	PORTALES CORPORATIVOS	13
2.6.	PORTAL PROVINCIAL	14
2.7.	ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCALES (AYUNTAMIENTOS)	14
2.8.	ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A INFRAESTRUCTURAS	16
2.9.	ACTUACIONES EN DIPUTACIÓN	17
2.10.	PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA: TELEFORMACIÓN	17
2.11.	VI FERIA DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	17
2.12.	PLAN SUPERA	18
2.13.	PLAN DE GOBERNANZA MUNICIPAL. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN	19
2.14.	PERSONAL DE LA EMPRESA	23
2.15.	INFORMACIÓN FINANCIERA	23
3.	ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA EMPRESA OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE	24
4.	EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA EMPRESA	24
5.	OPERACIONES DE AUTOCARTERA	24
6.	RIESGOS	24
7.	GASTO I+D	24

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, todos los Administradores de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO) formulan el presente Informe de Gestión, como documento complementario a las Cuentas Anuales que necesariamente deben presentarse a la Junta General de Accionistas, que se celebra con carácter anual para su aprobación y posterior depósito en el Registro Mercantil.

Acerca del contenido de este informe, el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exige genéricamente que debe exponer fielmente la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. También obliga a informar puntualmente sobre los distintos aspectos que procedemos a desarrollar a continuación.

1. CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO

Conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuaciones, Inversión y Financiación aprobado por el Consejo de Administración, INPRO en su condición de medio propio y ente instrumental de la Diputación de Sevilla, durante el ejercicio 2019 ha planteado los siguientes objetivos:

- Continuar con el desarrollo e implementación de la Red Provincial de Comunicaciones, Red TARSIS promovida desde la Diputación para la mejora de los servicios que, mediante su Sociedad Instrumental INPRO, presta tanto a los usuarios y usuarias de la Diputación como de los Ayuntamientos y entidades locales de la Provincia, lográndose con ello que la Diputación, se consolide en un gran proveedor de servicios informáticos, telemáticos y de comunicaciones en el ámbito de la Administración Local de la Provincia.
- Promover la creación de las aplicaciones y servicios WEB 2.0 en los municipios, especialmente pequeños, que posibiliten la participación directa de los ciudadanos en la gestión de sus municipios así como el posicionamiento de las entidades locales en Internet.
- Implantar y difundir Plataformas de Transparencia y Buen Gobierno y Participación Ciudadana dirigidas hacia el desarrollo de una nueva Gestión Pública Local.
- Implementar los servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoramiento tanto a la Diputación como a los Ayuntamientos de la Provincia, especialmente a los municipios de menor capacidad técnica.
- Continuar impulsando, conjuntamente con la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de la Provincia, el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, colaborando de forma activa en la consolidación de la e-Administración Electrónica en la Provincia de Sevilla.
- El diseño y desarrollo técnico de los procesos de inversión en Sociedad de la Información de los proyectos SUPERA de la Diputación de Sevilla, así como su posterior control y gestión.
- El impulso de iniciativas Smart City y/o Smart Rural a nivel provincial.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO

2.1. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En el ejercicio 2019, se ha seguido impulsando la Administración Electrónica en los Ayuntamientos y en la propia Diputación, implementando soluciones de e-administración, para facilitar el mejor servicio de los Ayuntamientos a sus ciudadanos.

En este sentido se ha profundizado en los siguientes aspectos:

- Despliegue e implementación de la plataforma de tramitación MOAD (Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital) con el objetivo de que las entidades locales de la provincia de Sevilla dispongan de una solución a los requerimientos tecnológicos, normativos y legales que establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Continuar con el desarrollo y mantenimiento de productos, aplicativos y herramientas vinculados a los servicios de Administración Electrónica (Plataforma MOAD, Convoc@, Decret@, Lycit@L, Notific@ Local, Plataforma de Intermediación, Sedes Electrónicas, Videoactas,etc).

PRODUCTOS DE eADMINISTRACION	AYUNTAMIENTOS Y ELAs USUARIAS	% s/TOTAL
CONVOC@	90	84.11%
DECRET@	73	68.22%
LYCIT@L	103	96.26%
NOTIFIC@LOCAL	3	2.80%
PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN	29	27.10%
Sede Electrónica / TRAMIT@	73	68.22%
VIDEOACTAS	84	78.50%



2.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OPAEF

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Presidencia de Diputación 578/2018, de 15 de febrero, por la que se aprueba el *“Mandato de Gestión a INPRO, SAU, del Sistema de Información para la Gestión Tributaria y Recaudación de los Tributos Locales instalados en el OPAEF”* y en la Resolución 1721/2019, de 10 de diciembre de *Actuaciones específicas a desarrollar durante el ejercicio de 2019* y destinadas al mantenimiento y actualización, así como el desarrollo de las mejoras y ampliaciones necesarias, para su continuada adaptación a los avances tecnológicos y cambios legislativos del Sistema de Información para la Gestión Tributaria y Recaudación de los Tributos Locales del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), la Sociedad ha llevado a cabo las actuaciones que le han sido encomendadas, en las áreas de Recaudación, Gestión Tributaria, Contabilidad, Inspección, Web del Organismo e Informática.

Cabe destacar la implementación de los servicios que se prestan a los ciudadanos a través de la Sede Electrónica con especial relevancia de las actuaciones encaminadas a la integración de las notificaciones electrónicas y su sincronización con la *Carpeta Ciudadana*.

2.3. RED PROVINCIAL Y SISTEMA DE COMUNICACIONES

La Red Provincial, con el Sistema de Comunicaciones (Red Tarsis), que INPRO gestiona, se constituye en la infraestructura base sobre la que se asientan todos los Sistemas de Información de la Administración Local Provincial, y permite su conexión entre sí y con las administraciones autonómica y estatal, a través de las redes NEREA y SARA, respectivamente, siendo el medio para impulsar proyectos de intermediación administrativa y colaborativos que mejoran la eficacia de los sistemas de información local.

Un objetivo básico de la Sociedad es garantizar la operatividad continuada de la Red Provincial, lo que implica actividades permanentes y continuadas de administración, gestión y soporte de la Red y de sus infraestructuras de base, considerando todos los subsistemas que configuran la Red, y que son fundamentales para conseguir la eficiencia en los servicios prestados desde la Administración Provincial a los Ayuntamientos y desde los Ayuntamientos a la ciudadanía.

Labores de mantenimiento:

- Mantenimiento CPD Provincial: Se han continuado las labores de gestión de todos los equipos ubicados en el CPD Provincial, entre ellos, cabe destacar la granja de servidores de virtualización y la granja de virtualización de Desarrollo en otra tecnología de virtualización.
- Virtualización: Se da alojamiento a **290 servidores virtuales**, lo que supone un incremento del 7,41 % respecto a 2019.
- Mantenimiento de dichos servidores virtuales. Actuaciones proactivas y correctivas y ampliación de recursos de almacenamiento, CPU y RAM a medida de los servicios consumidos.
- Almacenamiento: Mantenimiento de las cabinas de Almacenamiento y de la red SAN de Fibra del CPD

- Labores de supervisión y control de los sistemas y subsistemas del CPD.
- Control del mantenimiento de la empresa adjudicataria, del correcto funcionamiento del equipo de apoyo del CPD.
- Mantenimiento Red Corporativa. Se han realizado las tareas habituales de altas, bajas y modificaciones sobre los objetos que componen el Directorio Corporativo. Al final de 2019 existen **13.900 usuarios** en dicho directorio, un 2,20 % más que a finales de 2018.
- Mantenimiento Nube Privada Provincial: El sistema de almacenamiento en la "nube provincial" que facilita, de forma segura, el acceso a la información corporativa desde cualquier punto. Este servicio se está consolidando como un elemento para garantizar la transferencia de información y la seguridad de la misma.
- Mantenimiento Correo Corporativo.
 - El sistema de correos, gestionado por Inpro, ha procesado durante el año 2019 **27,9 millones de correos entrantes**. De ellos, se eliminaron, antes de alcanzar al destinatario, 26,1 millones por contener spam, virus, etc, lo que deja un total de 1,8 millones de correos entrantes considerados "limpios".
 - Se gestionan **70 dominios** de diversas entidades locales y organismos (Ayuntamientos, ELAs Mancomunidades y Diputación)
 - Se da cobertura a más **150 dispositivos en movilidad**
- Mantenimiento Sistema de Monitorización. El sistema de Monitorización, basado en software libre, cuenta ya con más de **550 equipos monitorizados** (servidores, almacenamiento, equipos de comunicaciones, y equipos de seguridad). De todos ellos se monitoriza el estado de hardware, así como los servicios críticos que tienen que dar servicio continuado. En la actualidad hay más de **2.700 servicios monitorizados**. Se han ampliado los equipos y servicios monitorizados, atendiendo a las alarmas generadas actuando de forma preventiva y correctiva en cada caso.
- Mantenimiento de los DNS internos y externos de los diferentes dominios. Actualmente se mantienen 150 dominios externos y todos los subdominios de dipusevilla.es

Proxy corporativo: Durante el presente año, se han ido realizando las siguientes mejoras en el sistema de proxy de navegación corporativo:

- Incorporación de fichero de configuración automática (.pac). Optimización de uso de proxy y mejora de tiempos de acceso a los recursos de intranet al hacerse de manera directa.
- Migración de sistema de acceso a proxy corporativo mediante nombre para dotar de mayor flexibilidad al sistema ante futuras migraciones

Asimismo, se han llevado a cabo las labores habituales de seguimiento y mantenimiento del sistema de Proxy, que incluye filtrado de contenidos así como protección contra malware.

Despliegue de la Red Tarsis: Durante el año 2018 se ha desplegado la Red TARSIS, creada dentro del concurso de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla.

La Red TARSIS es una red de alta capacidad que interconecta las Casas Consistoriales de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla con el CPD Provincial de la Diputación de Sevilla, así como al resto de entidades locales y municipios de la provincia que lo requieran, de manera que desde estos pueda tenerse acceso a los recursos telemáticos que la Diputación les proporciona de manera ágil y eficaz.

El despliegue se ha desarrollado durante el ejercicio por tipo de sede es el siguiente:

	Municipios <20000 hab y ELAs		OAC de OPAEF		Otras Oficinas de Diputación de Sevilla		Municipios >20000 hab, Mancomunidades, secundarias, etc.	hab, sedes
Pendientes	8	9%	4	18%	3	20%	0	0%
Migradas	83	91%	18	82%	12	80%	7	100 %

Despliegue Telecomunicaciones (PEA/84/2017).

A lo largo del presente año y como continuación a las actuaciones realizadas en 2018, se han realizado tareas relacionadas con el despliegue asociado a la contratación de los Servicios de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Provinciales (PEA/84/2017).

Esta contratación se adjudicó en 3 lotes. El detalle de las actuaciones referidas a cada uno de estos lotes es el que sigue a continuación:

Lote 1:

- CPD Provincial: Puesta en servicio del interface de 10 Gbps entre el CPD situado en la Sede Central de la Diputación de Sevilla y la sede de OPAEF, ampliando la capacidad del enlace entre ambas sedes consiguiendo con ello mejorar los servicios prestados entre ambas sedes, entre los que se incluyen la reducción de los tiempos necesarios para la realización de los servicios de copias de seguridad (backup).

- Balanceadores de tráfico: Estos elementos realizan el balanceo del tráfico hacia los equipos que prestan servicio, tanto a ciudadanos como a usuarios de la Red TARSIS, mejorando las prestaciones de servicios tales como los portales web. A lo largo de este año, se han publicado los siguientes servicios a través de esta plataforma:

- Web de la Diputación de Sevilla (www.dipusevilla.es)
- Web de la aplicación Sevilla en tu Bolsillo (sevillaentubolsillo.dipusevilla.es)
- Portales Municipales v1
- Portales Municipales v2
- Portales Municipales SAGA
- Portales de Transparencia de la Diputación de Sevilla y municipios (transparencia.dipusevilla.es)
- www.turismosevilla.org
- www.ideasevilla.es

- Gestor de ancho de banda: Los datos estadísticos extraídos del sistema de gestión de ancho de banda han sido:

- **Acceso a Internet**: Ancho de banda medio diario: 93 Gbps/hora (27 Gbps subida y 66 Gbps de bajada).
- **Acceso a Red TARSIS**: Ancho de banda medio diario: 44 Gbps/hora (25 Gbps bajada y 18 Gbps de subida).

Lote 2:

- Migración de todos los servicios de voz existentes.

- Centralita de Bomberos: Se ha realizado el despliegue del nuevo sistema de telefonía fija IP en la sede del COEPS de SEPEI (Carretera de Utrera). Se ha renovado la antigua centralita Cisco por una de mejores prestaciones y que, además, mejora la disponibilidad y continuidad del servicio, gracias a la incorporación de nuevos elementos de redundancia.

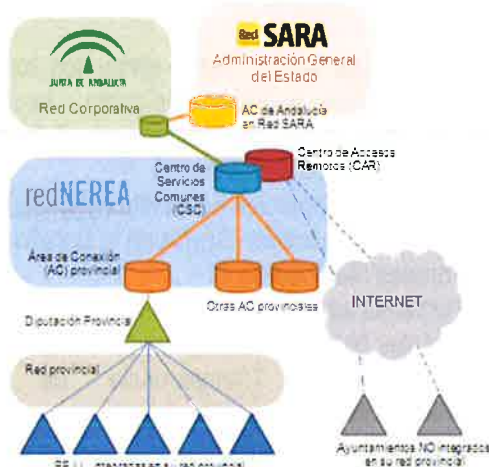
Despliegue de infraestructura Wi-Fi en la Sede Central de Diputación y residencias de estudiantes y centros educativos de Diputación.

A lo largo del presente año, se han realizado tareas relacionadas con el despliegue asociado a la contratación del Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una solución integral para renovar la infraestructura de comunicaciones WiFi de la Sede Central de la Diputación de Sevilla y de la Residencia de Estudiantes de Sevilla Activa, SAU en el C.E.P. Blanco White.

Así mismo se ha continuado realizando la explotación de este sistema Wi-Fi para las residencias de estudiantes del CEP Pino Montano, del CEP Balnco White (Vicente Aleixandre y Tartessos), del IES Hispalis del CEP Pino Montano y de la Casa de la Provincia.

Conexión con Redes Internadministrativas (Red NEREA / Red SARA)

Se ha continuado gestionando el nodo que da acceso a la red Nerea de la Junta de Andalucía y a la red Sara de la Administración General del Estado.



A finales de 2019, son **92** municipios, los que cuentan con acceso a la Red NEREA/SARA:

Municipios y organismos con acceso a Red NEREA			
Aguadulce	Carrión de los Céspedes	Guillena	Pedroso, El
Albaida del Aljarafe	Carrión de los Céspedes	Herrera	Peñaflor
Alcalá de Guadaira	Casariche	Huérvar del Aljarafe	Pilas
Alcalá del Río	Castilblanco de los Arroyos	Isla Mayor	Pruna
Alcolea del Río	Castilleja de Guzmán	Lantejuela	Puebla de Cazalla, La
Algaba, La	Castilleja de la Cuesta	Lebrija	Puebla de los Infantes, La
Almadén de la Plata	Castilleja del Campo	Lora de Estepa	Puebla del Río, La
Almensilla	Castillo de las Guardas, El	Lora del Río	Rinconada, La
Arahal	Cazalla de la Sierra	Luisiana, La	Rubio, El
Aznalcázar	Constantina	Mairena del Alcor	Salteras
Aznalcóllar	Coria del Río	Marchena	Sanlúcar la Mayor
Badolatosa	Coripe	Marinaleda	Santiponce
Benacazón	Coronil, El	Marismillas	Saucejo, El
Bollullos de la Mitación	Corrales, Los	Martín de la Jara	Tocina
Bormujos	Dos Hermanas	Molares, Los	Tomares
Brenes	Espartinas	Montellano	Umbrete
Burguillos	Estepa	Navas de la Concepción, Las	Valencina de la Concepción
Cabezas de San Juan, Las	Fuentes de Andalucía	Olivares	Villamanrique de la Condesa
Campana, La	Garrobo, El	Osuna	Villanueva de San Juan
Cantillana	Gerena	Palacios y Villafranca, Los	Villanueva del Ariscal

Actuaciones en Ayuntamientos y Entidades Locales

Plan Supera IV: VideoActas

- Actualización dispositivo: Para mejorar el rendimiento y acceso a la gestión del Totem del proyecto desplegado en el 2018 "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE VÍDEO EN LOS SALONES DE PLENOS / SALAS DE JUNTAS MUNICIPALES, PARA AYUNTAMIENTOS Y ELAs DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, MENORES DE 20.000 HABITANTES" se ha actualizado todos los dispositivos con la versión inicial instalada 0.014. a la versión 0.0.20. Interviniendo de manera remota en un total de 88 ayuntamientos y 3 ELAS.

- Soporte: Se ha dado soporte de formación en el manejo y resolución de problemas para los ayuntamientos dentro del alcance del contrato.

Plan Supera V: Finalización del Despliegue de Servidores

- Suministro de servidores de ficheros para 46 ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y 3 entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Durante el año 2019 se ha finalizado el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores, que por motivos logísticos de los propios ayuntamientos y ajenos a INPRO, no se pudieron terminar en el año 2018:

- El Cuervo
- Badolatosa
- Albaida
- La Luisiana
- Isla Redonda
- Arahal

- Instalación, reinstalaciones e intervenciones críticas de servidores en ayuntamientos:

- Fuentes de Andalucía (puesta en marcha servidor RED.ES)
- Consorcio de Estepa y Sierra Sur.
- El Pedroso
- San Nicolás del Puerto
- Algámitas
- Cantillana

- Instalación o re-instalación de servidores MEDUSA en ayuntamientos:

- Pilas
- Consorcio de Estepa y Sierra Sur.
- Carrión de los Céspedes

- Consorcio de Aguas de Sevilla: Durante diciembre de 2019 se ha llevado a cabo la migración del servidor y todos los equipos informáticos a la red corporativa.

Plan Supera VI:

Inicio de despliegue de puestos de trabajo y escáneres del Proyecto del Plan Supera VI "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y DOTACIÓN DE OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE REGISTRO, EN LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA".



Sistema de Copias de Seguridad Provincial.

Durante 2019, se han programado, ejecutado y hecho seguimiento a más de 255.804 trabajos de backup. Salvaguardando más de 9.188.511.240 ficheros en este periodo. El volumen de información total respaldado supera la cifra de 9,9 PetaBytes, lo que supone un incremento interanual del 50%.

Durante 2019 se han incorporado al sistema de copias de seguridad provincial, 2 municipios o entidades locales, con un volumen medio de datos respaldados de 535 GigaBytes por municipio. Ello ha supuesto un incremento en el volumen de datos total respaldado de todos los municipios de un 3,6% independientemente del crecimiento orgánico del resto. Por ello, a finales de 2019 se respaldaban un total de 83 municipios y/o entidades locales, con un volumen medio de 361,24 GigaBytes que supone un incremento interanual del 19,41%. Adicionalmente se han actualizado los servidores de los Ayuntamientos a la última versión del Software, Commvault v11 sp17.

Sistema de Antivirus corporativo.

Se han llevado a cabo las labores habituales de gestión y mantenimiento del sistema de Antivirus Corporativo, así como la actualización a las últimas versiones del antivirus para puestos de trabajo, concretamente las nuevas versiones 11.1 y 11.2 que subsanan errores y mejoran la eficiencia del producto.

En concreto se han actualizado más de 1000 puestos de trabajo y 220 servidores durante 2019. A finales de diciembre de 2019 se daba cobertura 117 Organismos y Entidades Locales, además de a la propia Diputación de Sevilla y sus organismos.

El número de ataques recibidos ha crecido considerablemente, más de un 65%, aunque afortunadamente no ha tenido impacto significativo en la infraestructura. Los tres principales tipos de malware o virus detectados son los de tipo gusano, los troyanos y los mineros, detectándose un incremento especialmente en los dos últimos tipos a lo largo del año y además se percibe la especialización de los mismos para robar credenciales, distribuir otros malware (Caso Emotet) y hacer todo tipo de tareas remotas. Se han detectado una media de 11,2 infecciones diarias en los equipos administrados de manera centralizada, si bien éste número ha descendido gradualmente a partir del comienzo de la instalación de las versiones 11.1 y 11.2, llegando a poco más de 2 infecciones diarias de media en los últimos meses del año.

El total de puestos de trabajo cubiertos por el sistema se estima en más de 6000, de los cuales 4000 son equipos gestionados en línea desde la consola central y el resto son equipos que funcionan en redes independientes o aislados. De esos 4000, aproximadamente la mitad, unos 2000 equipos, se encuentran en los 96 municipios y entidades locales que tienen la gestión centralizada activa, con una media de 20 equipos por municipio y/o entidad local.

2.4. PORTALES MUNICIPALES



Durante el ejercicio 2020, se ha continuado con el desarrollo de portales municipales con el gestor de contenidos *OpenCms9* y la migración de portales ya operativos desarrollados en la versión 7. Este gestor permite el desarrollo de portales responsive que se adaptan a cualquier tipo de dispositivos móviles (smartphone, tablets) y permiten un acceso más fácil e intuitivo para el ciudadano a los distintos productos y servicios que ofrecen los ayuntamientos.

Ya son 46 ayuntamientos de los 89 portales desarrollados por INPRO los que cuentan con la versión actualizada de la web en el gestor *OpenCms9*.

Durante el 2019 se han atendido 315 peticiones de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla y 160 incidencias, registradas a través de la plataforma de incidencias en portales <http://soporteweb.a21provinciasevilla.es>

Relación de Portales Municipales migrados a la nueva versión OpenCms9		
Albaida del Aljarafe	Cuervo de Sevilla (El)	Palomares del Río
Alcolea del Río	EL Palmar de Troya	Pedraera
Algaba (La)	Espartinas	Puebla del Río (La)
Badolatosa	Estepa	Real de la Jara (El)
Benacazón	Garrobo (El)	Ronquillo (El)
Bormujos	Gelves	Rubio (El)
Burguillos	Gerena	San Juan de Aznalfarache
Camas	Guadalcanal	Santiponce
Cañada Rosal	Isla Mayor	Saucejo (El)
Castilblanco de los Arroyos	Isla Redonda	Tocina
Castilleja de Guzmán	Lebrija	Umbrete
Castilleja de la Cuesta	Luisiana (La)	Valencina de la Concepción
Castilleja del Campo	Mairena del Alcor	Villanueva del Ariscal



INPRO

Castillo de las Guardas (El)	Mairena del Aljarafe	Villanueva del Río y Minas
Coria del Río	Montellano	Viso del Alcor (El)
Coronil (El)	Osuna	

2.5. PORTALES CORPORATIVOS

Junto a las actuaciones en Portales Municipales que ya se han señalado hay que significar las realizadas en el contexto general de los **Portales Corporativos**, orientadas a su mantenimiento operativo y permanente actualización. Asimismo, durante el 2019 se desarrollaron:

- Mantenimiento de las webs corporativas: Diputación de Sevilla, OPAEF, INPRO, Turismo de la Provincia, Archivo, Cross de Itálica, Casa de la Provincia. Sevilla Activa, Edusi, RedSAT.
- Aplicación de Formación Continua de Diputación. Ampliación y mejoras.
- Aplicación de Formación Continua de Prodetur. Ampliación y mejoras.
- Aplicación de Formación Continua de FAMP. Ampliación y mejoras.
- Nueva web de senderos.

Aplicación de Formación FAMP

Se desarrolla una plataforma de gestión completa para el departamento de Formación Continua adaptada a las necesidades y características de su sistema de formación, pero por motivos de organización interna decidieron aplazar su puesta en marcha, y aún no se encuentra en funcionamiento.

Plataforma de gestión de Formación Continua de la Diputación de Sevilla

La aplicación para la gestión del departamento de Formación Continua de la Diputación de Sevilla está en un proceso continuo de adaptación e incorporación de nuevas funcionalidades, permitiendo realizar funciones y generar informes de manera cada vez más automatizada.

Plataforma de Formación de Prodetur, S.A.U.

Desarrollo de una plataforma de gestión completa del departamento de Formación de Prodetur, así como diseño y desarrollo de un portal en el que mostrar, entre otros apartados, el catálogo de cursos, y desde el que poder solicitarlos. Este portal incorpora además una zona privada para ver el estado de las solicitudes, descargar diplomas y documentación, rellenar pretest, confirmar asistencia etc

A lo largo de todo el año esta plataforma se ha ido adaptando y completando con las numerosas funcionalidades.

2.6. PORTAL PROVINCIAL

El Portal Provincial es la plataforma tecnológica a través de la cual se ofrece a los Ayuntamientos (y a sus entidades dependientes), Consorcios y Mancomunidades, el acceso a los productos y servicios desarrollados por la Sociedad: **Sistemas de Gestión Corporativos** (ePADRÓN, SIDERAL, ePOL, LICYTAL, etc.), **Servicios y Sistemas Telemáticos ofrecidos por las distintas Áreas de Diputación y sus Organismos** (PFOEA, Sistema Integral de Cultura, Vivero Provincial, Servicio Jurídico, etc.), Plataformas electrónicas y herramientas tecnológicas que permiten la **e-Administración** (Portafirma, TRAZA, CONVOCA, DECRETA, etc.). Asimismo se ha venido constituyendo en la plataforma de intranet a través de la cual las entidades locales se pueden interrelacionar con sus empleados y empleadas de forma segura a través de MI OFICINA 2.0.

El Portal Provincial implica una importante actividad de administración y gestión para mantener su continuada operatividad, a final del 2019 cuenta con **11.703 usuarios** de los 105 Ayuntamientos (incluido Sevilla Capital) y 3 ELA's de la provincia, 13 Mancomunidades, 11 Consorcios y 9 Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, lo que supone un incremento del 3,35 % en relación a 2018.

Dentro del Portal Provincial cabe considerar también el Portal del Empleado, en el ámbito de Diputación y Entidades dependientes. Este servicio cuenta con 2.158 usuarios, de los que 485 corresponden a las Entidades dependientes (OPAEF, PRODETUR, SAU, Sevilla Activa, SAU e INPRO, SAU).

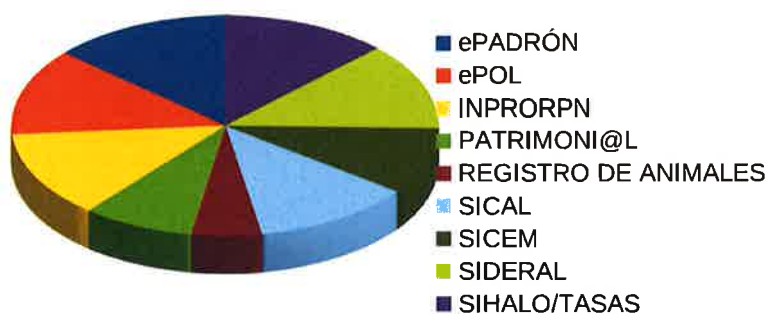
2.7. ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCALES.

La actividad de asesoramiento, asistencia y soporte a usuarios en la explotación de los sistemas informáticos de gestión local, viene adquiriendo una, cada vez mayor, relevancia en el conjunto de la actividad general, y supone una garantía para los Ayuntamientos de la provincia. El soporte a los Ayuntamientos en relación a las aplicaciones de gestión es permanente y continuado, tanto en forma remota como en desplazamientos a los ayuntamientos, atención a visitas/consultas de los usuarios directamente en nuestras dependencias.

Las aplicaciones de apoyo a la gestión local instaladas en las entidades locales (ayuntamientos, entidades locales autónomas y mancomunidades) de la provincia son las siguientes:

PRODUCTOS DE GESTIÓN LOCAL	AYUNTAMIENTOS Y ELA's USUARIAS	% s/TOTAL
ePADRÓN	95	88,79%
ePOL	90	84,11%
INPRORPN	90	84,11%
PATRIMONI@L	59	55,14%
REGISTRO DE ANIMALES	38	35,51%
SICAL	85	79,44%
SICEM	69	64,49%
SIDERAL	90	84,11%
SIHALO/TASAS	89	83,18%

PRODUCTOS DE GESTIÓN LOCAL



PRODUCTOS DE GESTIÓN LOCAL	OTRAS ENTIDADES: MANCOMUNIDADES	% s/TOTAL
INPRORPN	10	9,35%
PATRIMONI@L	1	0,93%
SICAL	10	9,35%
SIDERAL	8	7,48%
SIHALO/TASAS	3	2,80%
TASAS ALMEURO	1	0,93%

PRODUCTOS DE GESTIÓN LOCAL



Las aplicaciones de gestión local que ha requerido una mayor intervención especializada por parte de la Sociedad han sido las siguientes:

2.8.	Aplicación	Nº entidades locales	Avisos atendidos	% s/total
	- Registro de Personal y Nóminas	100	3.344	37,56 %
	- Sistema de Información Contable, SICAL	95	2.983	33,51 %
	- Sistema de Información para la Hacienda Local, SIHALO	92	1.205	13,54 %
	- Licyt@l	114	1.370	15,39 %

ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A INFRAESTRUCTURAS

Durante el año 2019 el Servicio de Soporte CAU ha atendido un total de **6028 avisos**, lo que supone un incremento del **7.13 %** con respecto al año anterior. Se han distribuido, por entidades, de la siguiente forma:

Tipo de entidad	Avisos atendidos	% s/Total
Ayuntamientos	3.045	50,51 %
Diputación y centros	2.547	42,25 %
Consortios	26	0,43 %
Centro drogodependencias	31	0,51 %
OPAEF y oficinas	107	1,78 %
ELA's y Mancomunidades	272	4,51 %
TOTAL	6.028	100,00 %

2.9. ACTUACIONES EN DIPUTACIÓN

Las distintas Áreas de Diputación requieren desarrollos de sistemas/subsistemas de información específicos, que son abordados por la Sociedad, destacando en 2019 las actuaciones realizadas en los siguientes:

- **Sistema CENTREL (Área de Empleado Público):** Plataforma tecnológica para la tramitación de incidencias desde su solicitud hasta su abono en nómina. Continuando con la consolidación del sistema de automatización en los procesos de incidencias de personal, se han desarrollado nuevos módulos de incidencias (algunos de ellos vinculados con MiOficina2.0), dando como resultado en este ejercicio 2019, la liquidación de 37.382 incidencias abonadas en nómina. Un 150% más con respecto al ejercicio anterior.
- **Evolución y desarrollo de nuevas opciones para MiOficina2.0 (Área de Empleado Público):** Sistema para la presentación de Solicitudes y Consultas para el empleado.
- **Sistema de Registro de Personal y Nóminas (Área del Empleado Público).** Sistema en desarrollo continuo debido a su propia naturaleza. Cabe destacar mejoras en: Cálculo de atrasos, regularizaciones en nóminas del mes anterior, gestión de aplicación de regularizaciones o abonos pendientes, firma electrónica de certificados de retenciones y recibos de nóminas, etc.
- **Acuerd@:** Plataforma para la elaboración y tramitación electrónica de los Acuerdos, tanto del Pleno como de la Junta de Gobierno. Finalizada la primera versión del sistema, integrada con la plataforma de Convoc@, gestiona también la confección de las actas de las sesiones. Se ha implantado a principios de 2020, con la consiguiente formación previa de los empleados y empleadas de Diputación.



INPRO

- **Evolución de SIDERAL - SIR:** Sistema de Registro para la administración local e intercambio registral entre administraciones.
- **Analiz@ (Área de Empleado Público):** Plataforma para análisis y explotación de los diversos sistemas de información. Se ha iniciado en el área del Empleado Público, el análisis y desarrollo de esta plataforma a modo de cuadro de mandos, que permita analizar y obtener información relativa a la base de datos de Personal y Nóminas. Esta herramienta se hará extensiva a los diferentes sistemas de información.
- **Notific@:** Integración de los sistemas de notificación (Decret@ y Acuerd@) con la plataforma de la Administración General del Estado para el envío de notificaciones electrónicas.
- **MOAD (área de Empleado Público):** Implementación de procedimiento reglado para la Oferta Pública de Empleo: Presentación de Solicitud en Sede Electrónica y tramitación de las mismas, integrando diversos sistemas de información, como Decret@, etc.

2.10. PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA: TELEFORMACIÓN

La Sociedad colabora con la Diputación de Sevilla en el desarrollo de las acciones formativas modalidad On-Line incluidas en el Plan Agrupado de Formación Continua 2019. Las tareas llevadas a cabo por INPRO consisten en disponibilidad, administración y mantenimiento de la Plataforma de Teleformación de todos los cursos de Teleformación anteriormente expuestos, gestión de usuarios (alumnos y profesores), gestión de cursos, generación de informes y asistencia técnica.

En el ejercicio 2019, a través de la Plataforma de Teleformación de la Sociedad, se han gestionado 25 cursos en la modalidad on-line con la participación de 1.413 alumnos/as.

2.11. VI FERIA DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En 2019 se celebró la VI Feria de Innovación y Nuevas Tecnologías en los Gobiernos Locales de la Provincia de Sevilla dirigida a los responsables y personal técnico de las Entidades Locales de la Provincia y profesionales del sector tecnológico con el apoyo de ETICOM.

Esta quinta edición ha supuesto el escenario perfecto para visualizar los avances realizados bajo el marco de la iniciativa "Sevilla Provincia Digital 2020", que aborda dos ejes fundamentales: inversión en proyectos concretos de Sociedad Digital y la prestación de servicios tecnológicos directos a nuestros Ayuntamientos como instrumento para garantizar la eficacia de los Servicios Públicos y mejorar la vida de los ciudadanos de nuestra Provincia alineados con estrategias Smart City.

2.12. PLAN SUPERA

Durante el 2019 se desarrollaron las fases de implantación del Plan Supera V y se desarrolla el proceso de licitación y contratación del Plan Supera VI.

Estas actuaciones tienen por objeto de promover la Administración electrónica dentro de un plan de inversión sostenible, se han planteado diferentes programas Programa de inversiones en sociedad de la información para el impulso de la administración electrónica, la transparencia y la accesibilidad en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes

Las actuaciones integradas en el Plan Supera VI que se gestiona de forma directa por la Diputación de Sevilla a través del Área de Concertación mediante encomienda de la elaboración de los pliegos de contratación, contratación y relación con los proveedores a la Sociedad INPRO, SAU., se han dividido en dos planes:

- Wifi para espacios públicos para los Ayuntamientos
- Equipamiento informático para la constitución de las nuevas oficinas que marca la Ley 39/2015 Oficina de Asistencia Técnica en materia de Registros

Las actuaciones integradas en el Plan Supera VI que se gestiona de forma directa por la Diputación de Sevilla a través del Área de Régimen Interior mediante encomienda de la elaboración de los pliegos de contratación, contratación y relación con los proveedores a la Sociedad INPRO, SAU., se han dividido en tres planes:

- Plataforma de Edición electrónica del BOP.
- Renovación tecnológica audiovisual de salón de plenos y junta de gobierno en la Sede Principal.
- Equipamiento informático (PC's) para la implantación de procedimientos electrónicos en la Diputación de Sevilla y dotación de la Oficina de Asistencia Técnica en materia de registros.

2.13. PLAN DE GOBERNANZA MUNICIPAL. TRANSPARENCIA , PARTICIPACIÓN , DATOS ABIERTOS y PROTECCIÓN DE DATOS.

- Portal de Transparencia Municipal



A finales de 2015 se puso en marcha el proyecto de portales de transparencia tanto para la Diputación de Sevilla como para los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, cuyo objetivo era dotar de una plataforma portal a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla para que éstos puedan cumplir con la **La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno** y la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**. Durante el 2019 se han publicado nuevos portales y se han realizado tareas de mantenimiento y soporte sobre los 84 portales ya publicados.

	Nº	% sobre 2018
- Portales de Transparencia Publicados	84	7,69 %
- Alumnos dados de alta en Espacio Virtual	904	8,65 %

Ayuntamientos con Portal de Transparencia de INPRO		
Aguadulce	Cuervo de Sevilla (El)	Pedraza
Alanís	EL Palmar de Troya	Pedroso (El)
Alcalá del Río	Espartinas	Peñaflor
Algaba (La)	Estepa	Pilas
Algámitas	Gelves	Pruna
Almadén de la Plata	Gerena	Puebla de Cazalla (La)
Almensilla	Gines	Puebla de los Infantes (La)
Arahal	Guadalcanal	Puebla del Río (La)
Aznalcóllar	Guillena	Real de la Jara (El)
Badolatosa	Herrera	Rinconada (La)
Benacazón	Huérvar del Aljarafe	Roda de Andalucía (La)
Bormujos	Isla Mayor	Ronquillo (El)
Burguillos	Lantejuela	Rubio (El)

Ayuntamientos con Portal de Transparencia de INPRO		
Cabezas de San Juan (Las)	Lebrija	Salteras
Camas	Lora de Estepa	San Juan de Aznalfarache
Campana (La)	Lora del Río	San Nicolás del Puerto
Cantillana	Luisiana (La)	Sanlúcar la Mayor
Cañada Rosal	Madroño (El)	Santiponce
Carmona	Mairena del Alcor	Saucejo (El)
Casariche	Mairena del Aljarafe	Tocina
Castilleja de Guzmán	Marchena	Tomares
Castilleja de la Cuesta	Martín de la Jara	Umbrete
Castilleja del Campo	Montellano	Valencina de la Concepción
Cazalla de la Sierra	Navas de la Concepción (Las)	Villamanrique de la Condesa
Constantina	Olivares	Villanueva de San Juan
Coria del Río	Osuna	Villanueva del Ariscal
Coronil (El)	Palomares del Río	Villanueva del Río y Minas
Corrales (Los)	Paradas	Viso del Alcor (El)

- Portal de Participación Ciudadana.

Los portales de participación permiten a los ayuntamientos poner a disposición de la ciudadanía encuestas sobre temas municipales. Permite la conexión con Epadrón para realizar encuestas solamente a los ciudadanos empadronados en el municipio. A lo largo del 2019 se han realizado tareas de mantenimiento sobre los portales de participación ya existentes.

- Arahal
- Gines
- Paradas
- Estepa
- El Cuervo de Sevilla

- Cuida tu Municipio



Cuida tu municipio es una plataforma web y una app puesta en marcha en el ejercicio 2015, que permite a los ciudadanos de la provincia de Sevilla comunicar a sus ayuntamientos las incidencias detectadas en su ámbito urbano con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos.

- Ayuntamientos Publicados: 34

Ayuntamientos con aplicación "Cuida Tu Municipio"		
Alanís	Estepa	Pedrerá
Arahal	Gelves	Pilas
Bollullos de la Mitación	Gerena	Puebla de Cazalla (La)
Cañada Rosal	Guadalcanal	Puebla del Río (La)
Casariche	Guillena	Ronquillo (El)
Castilleja del Campo	Isla Mayor	Sanlúcar la Mayor
Cazalla de la Sierra	Lantejuela	Santiponce
Constantina	Lora del Río	Utrera
Coripe	Mairena del Alcor	Villaverde del Río
Coronil (El)	Marchena	Viso del Alcor (El)
Cuervo de Sevilla (El)	Osuna	
Espartinas	Palomares del Río	

- Tu ayuntamiento en tu bolsillo



Durante el 2019 se puso en funcionamiento la aplicación **Tu ayuntamiento en tu bolsillo**.

Esta aplicación para el móvil permite a los ayuntamientos ofrecer en una única app información sobre noticias y eventos del municipio, lugares de interés, alojamientos, gastronomía, rutas turísticas, tablón electrónico, encuestas del municipio, incidencias urbana, etc.

También permite a los ayuntamientos enviar notificaciones push a los usuarios suscritos.

En la actualidad hay 43 ayuntamientos con la aplicación solicitada y 15 ayuntamientos con la aplicación publicada.

- Datos abiertos

Continuando con el Plan de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Sevilla. Este portal integrado con el Portal de Transparencia actual, y financiado con Supera V, cumplirá con los objetivos de disponibilidad del dato reutilizable, legible y accesible por el ciudadano. Permitirá también la disposición de un catálogo de datos abiertos provinciales que permitirá fomentar la Gobernanza a nivel provincial y alinearse con uno de los conceptos de Ciudades Inteligentes.

Aunque todavía no está publicado durante el 2019 se ha ampliado el catálogo de datos del portal de datos abiertos de la Diputación de Sevilla conectando con aplicaciones como Licytal.

Por otro lado se ha terminado de preparar la plataforma multientidad de datos abiertos de la Diputación de Sevilla que permitirá en el futuro a los ayuntamientos que lo deseen tener un portal de datos abiertos de su municipio.

- Protección de Datos

Desde 25 de Mayo de 2018 es de aplicación el nuevo Reglamento Europeo General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos . Desde INPRO se ha venido desarrollando una aplicación para facilitar el cumplimiento de dicho reglamento por parte de Diputación y de los ayuntamientos.

Dicha aplicación ya puesta en marcha en Diputación y que próximamente se ofrecerá a los ayuntamientos permite publicar la política de privacidad, el registro de actividades de tratamiento y el ejercicio de los derechos ARCO.

El objetivo es poder llevar a cabo la gestión de los diferentes registros de actividades de tratamiento, incluyendo los datos de los responsables que tengan acceso a ellos. La aplicación es multientidad, de manera que es posible crear diferentes entidades con administradores propios que dependan de un DPD o administrador general. Estas entidades se crean con una serie de actividades de tratamiento preconfiguradas que puedan servir de modelo. La aplicación incorpora un apartado para gestionar estas actividades modelo, así como otros documentos de ayuda.

La aplicación incorpora una política de permisos muy completa, que permite disponer de diferentes roles y niveles de acceso para cada usuario dado de alta. Los administradores de una entidad pueden a su vez dar de alta nuevos responsables de diferentes áreas, que pueden crear y modificar los registros de actividades de tratamiento que dependan de ellos. El DPD (o el administrador que tenga permisos para ello) será el único, en cambio, que pueda publicar esos registros una vez revisados.

2.14. PERSONAL DE LA EMPRESA

El Convenio colectivo de empresa acordado para el periodo 2014-2015, se ha venido prorrogando para los ejercicios posteriores, encontrándose en la actualidad en proceso de negociación, con el objetivo de pactar un nuevo Convenio Colectivo. No obstante, a 31 de diciembre aún no se han cerrado las negociaciones.

Para atender las necesidades de recursos humanos de la sociedad en el ejercicio 2019 se ha llevado a cabo la contratación con carácter temporal de cuatro Programadores Auxiliares, con el objetivo de dar cumplimientos a los distintos encargos formalizados por parte de la Diputación de Sevilla. Para la formalización de los citados contratos se ha recurrido a la bolsa de contratación constituida al efecto. Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se ha procedido en 2019 a la contratación, en la modalidad de relación laboral especial de alta dirección a la Coordinadora de Promoción de la Oficina de Transformación Digital.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en ámbito del sector público, en el ejercicio 2019, se ha aplicado una subida salarial del 2,25 % con efectos del 1 de enero y un incremento adicional del 0,25 %, con efectos del 1 de julio en conceptos salariales.

Por otro lado, la sociedad viene colaborando con centros educativos que imparten los ciclos formativos de grado medio o superior de las familias formativas de informática, para la realización del programa de formación en centros de trabajo. En el ejercicio 2019, se han suscrito cuatro acuerdos con otros tantos centros de formación.

Asimismo, la sociedad tiene suscrito acuerdo de colaboración educativa con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía (FIDETIA), en virtud del cual pueden realizar prácticas laborales en INPRO los alumnos de la ETSII o los alumnos que hayan finalizado los ciclos formativos de grado medio o superior. En el ejercicio 2019, han sido seis los/as alumnos/as que han participado en este programa de prácticas con un alto nivel de aprovechamiento.

2.15. INFORMACIÓN FINANCIERA

Dada la condición de medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla, la actividad de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U., se encuentra financiada en su integridad por la Diputación de Sevilla o, en su caso, por las entidades locales dependientes de ésta que le hayan encargado trabajos, a través de las aportaciones que éstas realizan a la sociedad y que se encuentran consignados en sus respectivos presupuestos anuales.

En el ejercicio 2019, la actividad de la Sociedad ha generado unas pérdidas de 4.948.079,22 euros que han sido compensadas con las aportaciones de la Diputación de Sevilla y del O.P.A.E.F. por un total de 4.931.308,72 euros.

Asimismo, la Diputación de Sevilla a través de su presupuesto ha subvencionados las adquisiciones de inmovilizado material realizadas por la sociedad por un importe de 109.249,20 euros.

El Patrimonio Neto de la Sociedad a 31/12/2019 asciende a 232.531,37 euros.

3. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA EMPRESA OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE

El COVID 19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

El 14 de marzo, el gobierno de España, aprueba el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma, estado de alarma que posteriormente ha sido objeto de prórroga en dos ocasiones. Asimismo, el pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la Sociedad, no se verá afectada en sus cuentas anuales de 2019, pero si en las previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas. La Dirección de la empresa, siguiendo las indicaciones del gobierno y de la Resolución 950/2020 de 16 de marzo de 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha establecido los medios y las normas para la ejecución del trabajo de sus empleados de manera remota para continuar con su actividad y garantizar la salud de sus trabajadores.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA EMPRESA

Los objetivos que la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U., pretende alcanzar a lo largo del ejercicio 2020 vienen determinados tanto por el objeto social, como por el Programa de Gobierno definido por la Presidencia de la Diputación de Sevilla para el período 2019-2023, y puesto de manifiesto en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación.

En este contexto, la Sociedad ha definido una serie de programas y subprogramas de actuación con los que pretende cumplir con las funciones principales indicadas en la Resolución de Organización 3749/2019, de 19 de julio, teniendo en cuenta que asumirá las propias y las de la nueva Oficina de Transformación Digital:

- Coordinación para la Optimización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos de la Diputación de Sevilla con objeto de la implantación total del expediente y archivo electrónico.

- Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital de la Administración Local, así como el desarrollo de todos los planes y programas de modernización e innovación de la Provincia de Sevilla con el empleo de las TIC.
- Modernización de la Administración Pública Local a través de la implantación de la Administración Electrónica.
- Desarrollo e impulso de la Gobernanza Local a través de plataformas de transparencia, participación y datos abiertos.
- Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
- Desarrollo de planes de territorio inteligente.
- Desarrollo de políticas de la Diputación de Sevilla en clave Digital con el objetivo de mejorar la eficiencia, la accesibilidad, y la transparencia hacia nuestros Ayuntamientos y la ciudadanía.
- Impulso a la Administración electrónica en los municipios, que permita el funcionamiento de la e-administración en los mismos.
- Despliegue de plataformas tecnológicas y asistencia técnica para la transformación digital de la administración local de la provincia.

Por todo ello en el ejercicio 2020, se concretarán las actuaciones siguientes derivadas de las nuevas competencias y programas presupuestarios y de las propias desarrolladas con la estructura de INPRO:

- Continuar con el desarrollo e implementación de la Red Provincial de Comunicaciones, Red TARSIS promovida desde la Diputación para la mejora de los servicios que, mediante su Sociedad Instrumental INPRO, presta tanto a los usuarios y usuarias de la Diputación como de los Ayuntamientos y entidades locales de la Provincia, lográndose con ello que la Diputación, se consolide en un gran proveedor de servicios informáticos, telemáticos y de comunicaciones en el ámbito de la Administración Local de la Provincia.
- Promover la creación de las aplicaciones y servicios WEB 2.0 y APP Movil en los municipios, especialmente pequeños, que posibiliten la participación directa de los ciudadanos en la gestión de sus municipios así como el posicionamiento de las entidades locales en Internet.
- Implantar y difundir Plataformas de Transparencia y Buen Gobierno y Participación Ciudadana dirigidas hacia el desarrollo de una nueva Gestión Pública Local.
- Implementar los servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoramiento tanto a la Diputación como a los Ayuntamientos de la Provincia, especialmente a los municipios de menor capacidad técnica.
- Continuar impulsando, conjuntamente con la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de la Provincia, el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, colaborando de forma activa en la consolidación de la e-Administración Electrónica en la Provincia de Sevilla.
- El diseño y desarrollo técnico de los procesos de inversión en Sociedad de la Información de los proyectos SUPERA de la Diputación de Sevilla, así como su posterior control y gestión.
- El impulso de iniciativas Smart City y/o Smart Rural a nivel provincial.

- El diseño y desarrollo técnico de las estrategias EDUSI encomendadas referentes al objetivo temático 2 -*"Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información"* AUF Bormujos y Camas
- Desarrollar e Implementar el Esquema Nacional de Seguridad en Diputación de Sevilla y Aytos menores de 20.000 habitantes.
- Implementar un mayor desarrollo del expediente electrónico en la Diputación de Sevilla promoviendo la simplificación, homogeneización de procedimientos, así como la integración entre Sistemas.

Además de estas actuaciones, durante el ejercicio 2020, la Sociedad llevará a cabo la ejecución de cuantas actuaciones le sean encomendadas por la Diputación de Sevilla y, en su caso, sus entidades dependientes, especialmente en el ámbito de la colaboración entre esta y otras Diputaciones y Entidades Locales en el desarrollo e implementación de los sistemas de información para la gestión local.

Para la financiación de las actuaciones a llevar a cabo por la Sociedad en el ejercicio 2020, cuyos gastos previsibles ascienden a un total de 7.017.857,57 euros, tanto en gastos corrientes como gastos de capital, la Diputación de Sevilla ha previsto en su presupuesto consolidado para el ejercicio 2020, la cantidad de 7.017.857,57 euros, que irá transfiriendo a la Sociedad según lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por la Diputación.

En todo caso, y tal como se ha indicado en el apartado anterior, las previsiones indicadas podrán verse alteradas en función del impacto que sobre la economía tenga la evolución del COVID.19.

5. OPERACIONES DE AUTOCARTERA

Durante el ejercicio 2019 no se han producido operaciones de autocartera.

6. RIESGOS

Tal como se indica en la memoria de las cuentas anuales, dada la especial naturaleza de la Sociedad, tanto de sus actividades como de su accionariado y de la política financiera que este imprime a la Sociedad (carece de financiación bancaria relevante y de créditos comerciales de importancia, entre otras circunstancias), no tiene riesgo procedente de sus instrumentos financieros. De la comparación de sus estados financieros se deduce su estabilidad a pesar del ajuste a la situación global de crisis.

7. GASTOS EN I+D

La Sociedad no ha destinado en el ejercicio 2019, ninguna partida de gastos a actividades de investigación y desarrollo.

Sevilla a 22 de abril de 2020.

FIRMA DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR PARTE DE LOS/AS ADMINISTRADORES/AS DE LA SOCIEDAD.

El Informe de Gestión plasmado en el presente documento que contiene 27 páginas (incluida ésta), ha sido formulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020.

D. Fernando Rodríguez Villalobos
Presidente

D^a Rosario Andújar Torrejón
Vicepresidenta

D^a. M^a José Escalona Cuaresma
Vocal

D^a. Susana Garrido Martínez
Vocal

D. Agustín Guisado Del Moral
Vocal

D. Mario Perea Ruiz
Vocal

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez
Vocal

D^a. Mercedes Soriano Martínez
Vocal

D. Antonio Manuel Suárez Sánchez
Vocal

D^a. Alicia Troncoso Lora
Vocal

D. José Manuel Vázquez González
Vocal

D. Fernando Zamora Ruiz
Vocal